

# ARCA: de qué se trata el Monotributo Promovido y quiénes pueden acceder

10/10/2025



El **monotributo promovido** por ARCA es una opción pensada para trabajadores independientes que quieren formalizar su actividad con condiciones más accesibles. Este régimen ofrece beneficios impositivos y previsionales, no exige el pago del componente impositivo y permite realizar aportes jubilatorios con una **cuota reducida**: 1% de los ingresos brutos durante los primeros 36 meses y 2,5% después.

Es ideal para quienes no tienen local comercial ni empleados y buscan regularizar su situación.

# Quiénes pueden adherirse al monotributo promovido

Para poder acceder al **régimen de monotributo promovido**, se deben cumplir ciertas condiciones clave:

- Ser mayor de 18 años y desarrollar solo una actividad independiente, sin importaciones ni local fijo.
- Que la actividad sea la principal fuente de ingresos (puede compatibilizarse con planes sociales).
- En servicios, no superar 6 operaciones anuales con el mismo cliente ni el límite de facturación por operación (\$127.189,40).
- No tener empleados ni estar alcanzado por Bienes Personales.
- Ingresos brutos de los últimos 12 meses por debajo de la categoría A del monotributo.
- Para graduados universitarios: no más de 2 años desde la obtención del título y estudios realizados sin pagar matrículas ni cuotas.



## Cómo tramitar el monotributo promovido

El trámite del **monotributo promovido** es **100% online y gratuito** y solo se necesita CUIT y clave fiscal nivel 2 o superior, y se puede completar en pocos pasos:

- **Ingresar a ARCA:** Entrá al portal de **AFIP** con tu CUIT y clave fiscal para revisar tus datos personales y de contacto.
- **Agregar el servicio «Monotributo»:** Dentro de «Administrador de Relaciones de Clave Fiscal», seleccioná «Agregar servicio» y sumá el módulo de **Monotributo**.
- **Seleccionar «Trabajador promovido»:** Accedé al portal de Monotributo, hacé clic en «Darse de alta» y elegí la opción «Trabajador promovido».

- **Completar actividad y aportes:** Ingresá la fecha de inicio de actividades, describí tu tarea principal, declará tus ingresos mensuales y tu domicilio fiscal. Si querés, asociá una obra social.
- **Confirmar la inscripción:** Revisá toda la información y confirmá el alta. El sistema generará una constancia digital y, así vas a poder emitir facturas tipo «C»

Fuente: Minuto 1